

CORPORACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL INACAP
 GIRO: INSTITUTOS PROFESIONALES
 RUT 87.152.900-0
 CASA MATRIZ: VITACURA 10.151, VITACURA, SANTIAGO



SUCURSALES SANTIAGO:

- AY. APOQUINDO 7282 Y CHESTERSTON Nº 7028 - LAS CONDES
FONO: 2-24722500 FAX: 2-24722920
- ALMIRANTE BARROSO Nº 76 - SANTIAGO CENTRO
FONO: 2-24723000 FAX: 2-24723085
- SAN IGNACIO DE LOYOLA Nº 135 - SANTIAGO CENTRO
FONO: 2-24723308 FAX: 2-24723421
- AY. AMÉRICO VESPUCCIO Nº 974 - MAIPU
FONO: 2-24722200 FAX: 2-24722212
- AY. VICUÑA MACKENNA Nº 3864 - MACUL
FONO: 2-26526900
- BRAVO DE SARAVIA Nº 2980 - RENCA
FONO: 2-24270920 FAX: 2-24437121
- BROWN NORTE Nº 290 - ÑUÑO A
FONO: 2-27571300 FAX: 2-22046796
- AY. CONCHA Y TORO Nº 2730 - PUENTE ALTO

ARICA:

AY. SANTA MARIA Nº 2190 FONO: 58-241344 FAX: 58-241324

IQUIQUE:

AY. LA TIRANA Nº 4310 FONO: 57-517966 FAX: 57-517990

CALAMA:

AY. GRANADEROS Nº 3250 FONO: 55-417116 FAX: 55-417116

ANTOFAGASTA:

EDMUNDO PEREZ ZUJOVIC Nº 11092 FONO: 55-424500 FAX: 55-424549

COPIAPÓ:

AY. CIRCUNVALACIÓN Nº 281 FONO: 52-203700 FAX: 52-203762

LA SERENA:

AY. FCO. DE AGUIRRE Nº 0389 FONO: 51-553 500 FAX: 51-553535

VALPARAÍSO:

AY. ESPAÑA Nº 2250 FONO: 32- 461200 FAX: 32- 461210

LOS ANDES:

CHIACABUCO Nº 335 - FONO: 34-469348

BANGUAUA:

AY. NELSON PEREIRA Nº 2519 FONO: 72-320011 FAX: 72-256251

CUBICÓ:

ARCHIPIÉLAGO JUAN FERNÁNDEZ Nº 2010 FONO: 75-543004

TALCA:

AY. SAN MIGUEL Nº 3496 FONO: 71-510057 FAX: 71-510039

CHILLÁN:

CARRETERA LONGITUDINAL SUR 441 FONO: 42-430080 FAX: 42-430080

CONCEPCIÓN TALCAHUANO:

AUTOPISTA CONCEPCIÓN-TALCAHUANO Nº 7421

FONO: 41-928500 FAX: 41-928510

LOS ÁNGELES:

AVDA RICARDO VICUÑA Nº 825 FONO: 43-524800 FAX: 43-524811

TEMUCO:

LUIS DURAND Nº 02150 FONO: 45-916700 FAX: 45-916804

VALDIVIA:

PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 2115 FONO: 63-530070 FAX: 63-530070

OSORNO:

RENE SORIANO Nº 2382 FONO: 64-540025 FAX: 64-540025

PUERTO MONTT:

PADRE HARTER Nº 125 FONO: 65-364700 FAX: 65-364799

COYHAIQUE:

LAS VIOLETAS Nº 171 FONO: 67-670251 FAX: 67-670252

PUNTA ARENAS:

AVDA. PDTE. MANUEL BUINES Nº 02238 FONO: 61-710296 FAX: 61-710296

PAGARÉ

Nº

DEUDOR

RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
DIRECCIÓN		COMUNA	CIUDAD
			TELÉFONO

ALUMNO

RUT / PASAPORTE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
DIRECCIÓN		COMUNA	CIUDAD
			TELÉFONO

LUGAR Y FECHA DE OTORGAMIENTO

DIRECCIÓN DE LA SEDE	FECHA DE OTORGAMIENTO

“DEBO Y PAGARÉ A LA ORDEN DE LA CORPORACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL INACAP, EN EL DOMICILIO INDICADO EN EL RECUADRO “LUGAR Y FECHA DE OTORGAMIENTO”, LA SUMA EN PESOS (MONEDA CORRIENTE CHILENA) EQUIVALENTE A _____ UNIDADES DE FOMENTO (UF), SUMA QUE PAGARÉ DENTRO DE 10 DÍAS CORRIDOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN DE ESTE PAGARÉ”

EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE LA SUMA CONSIGNADA EN ESTE DOCUMENTO, EL CAPITAL SE REAJUSTARÁ DE ACUERDO A LA VARIACIÓN QUE EXPERIMENTE LA UNIDAD DE FOMENTO Y EL PAGO SE HARÁ DEBIDAMENTE REAJUSTADO SEGÚN EL VALOR DE DICHA UNIDAD VIGENTE A LA FECHA DEL PAGO EFECTIVO. ASIMISMO, SE DEVENGARÁ UN INTERÉS CORRIENTE PARA OPERACIONES REAJUSTABLES MENORES A UN AÑO, DESDE LA FECHA DE LA MORA HASTA EL DÍA DE PAGO EFECTIVO, ENTENDIÉNDOSE QUE EXISTE MORA DESDE LA FECHA DE PAGO ESTABLECIDA EN ESTE PAGARÉ, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE NINGUNA ESPECIE. LOS INTERESES SE PAGARÁN CONJUNTAMENTE CON EL CAPITAL.

TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PAGARÉ SON SOLIDARIAS PARA LOS OBLIGADOS AL PAGO E INDIVISIBLES PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1526 Nº 4 Y 1526 DEL CÓDIGO CIVIL. LIBERO AL ACREEDOR DE LA OBLIGACIÓN DE PROTESTO.

ME SOMETO A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA CORRESPONDIENTES AL DOMICILIO INDICADO EN EL RECUADRO “LUGAR Y FECHA DE OTORGAMIENTO”.

EL PAGARÉ QUEDARÁ A DISPOSICIÓN DEL SUSCRIPTOR PARA QUE ÉSTE LO RETIRE UNA VEZ PAGADO SU VALOR.

FIRMA DEUDOR

“EL IMPUESTO DE TIMBRES Y ESTAMPILLAS QUE GRAVA ESTE DOCUMENTO SE PAGA POR INGRESOS MENSUALES DE DINERO EN TESORERÍAS, SEGÚN D.L. 3.475, ART. 15, Nº 2”